

CARTA DE POLÍTICA DE LA CALIDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIÁL

Rev. 05 del 12/07/2010

DECLARACIÓN DE MISSION

La Cooperativa trabaja de conformidad con la ley 381/91, con finalidad de solidaridad, por la persecución del beneficio general de la comunidad, por la promoción humana y por la integración social de los ciudadanos por medio de la gestión y proyecto de los propios servicios.

Es una ONLUS (Organización Sin Fines de Lucro de Utilidad Social) de conformidad del D.Lgl 460/97 y trabaja en los sectores que siguen:

- a) Actividad de asistencia doméstica “integrata” y no “integrata” por ancianos y minusválidos;
- b) Asistencia cualificada de modo “integrato” en los sanitarios, residencias, semirecidencias “RSA”, hogares protegidos y/o hogares familia;
- c) Proyecto, realización y gestión, por propia cuenta o por cuenta de terceros (Organismos públicos y particulares) de residencias sociales y/o sanitarias, proveyendo asistencia global y continuativa a los huèspedes;
- d) Proyecto, realización y gestión, por propia cuenta o por cuenta de las Instituciones públicas, de centros por la infancia o de agregación juvenil, proveyendo servicios de asistencia educativa e intra-relacional;
- e) Proyecto, realización y gestión de estancias por menores, ancianos u otros usuarios, en centros de vacaciones, residencias y/o actividades turísticas-sociales, y promover actividades de animación y de “terapia ocupacional” por cada grupo de usuarios;
- f) Administrar guarderías, servicios de asistencia escolar por minusválidos en las escuelas de cada categoría y grado;
- g) Actividades de promoción y reivindicación del compromiso de las Instituciones a favor de personas débiles y/o desfavorecidas;
- h) Proyecto de intervenciones para la realización, reorganización y gestión de estructuras residenciales y semiresidenciales también con la predisposición de budget de gestión y planes de factibilidad;
- i) Organizar y gestionar servicios logísticos en el territorio por la asistencia, el socorro y la satisfacción de las necesidades de personas enfermas y transporte de minusválidos;
- j) Servicios y centros de rehabilitación;
- k) Actividades de rehabilitación y asesoramiento;
- l) Actividades de sensibilización y animación de las comunidades en las que trabaja para que se vuelvan conscientes hacia la atención y la acogida de las personas menesterosas;
- m) Proyecto y co-proyecto, realización y gestión, de colaboración con organismos públicos y particulares, de servicios sanitarios, sociosanitarios, socio-asistenciales y educativos;
- n) Participación a cada concurso para la consignación de obras, suministros y servicios públicos en el marco socio-sanitario, asistencial y educativo;
- o) Proyectar, realizar y gestionar – por propia cuenta o por cuenta de terceros- servicios de mediación lingüística-cultural, acogida, información, soporte administrativo y apoyo socio-educativo, con especial atención a los grupos más débiles de la inmigración extranjera, como ancianos, menores, mujeres y núcleos familiares reunidos.

“Il Cardine” se compromete para mejorar continuamente la calidad de la estructura gestional y de los servicios y está regulado y disciplinado por los principios de mutualidad; nuestra **mission** es aquella típica de una cooperativa social de tipo “A” que conjuga la gestión con la investigación y la innovación.

Estos elementos están concentrados en la valorización de sistemas de redes y en la valorización de la relación con los socios esperando en su participación en las directrices estratégicas y en la información con respeto a los objetivos logrados.

La Cooperativa persigue su **mission** garantizando continuidad ocupacional y las mejores condiciones económicas, sociales y profesionales a sus socios.

Los **objetivos** (alcanzables) que nuestra empresa se propone son:

- A. Garantizar a los socios continuidad ocupacional y las mejores condiciones económicas y profesionales compatibles con el mercado y mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.
- B. Desarrollar la participación de los socios en la gestión de la cooperativa y en la vida social.
- C. Realizar la máxima economía y eficiencia en la gestión, para obtener recursos que se puedan destinar ante todo a las inversiones y al fortalecimiento patrimonial, ofreciendo a los socios el reconocimiento para el contributo de cada uno.
- D. Realizar el Balance Social Annual.
- E. Satisfacer en el mejor modo la demanda de servicios sanitarios, sociales, asistenciales y educativos conjugando profesionalidad y eficiencia con el respeto de la subjetividad de los usuarios.
- F. Conseguir la máxima capacidad competitiva para adquirir y consolidar la leadership en la gestión directa de los servicios sanitarios y socio-asistenciales-educativos.
- G. Implementar los medios de comunicación y de información a los socios con respecto a la condivisione de las estrategias y de los objetivos perseguidos por la Cooperativa, para crear participación. Esta medida está necesaria para mejorar el contexto de implementación del Sistema Calidad.
- H. Implementar un sistema de control de la calidad en términos de planificación y atribución de las responsabilidades de las distintas funciones administrativas.
- I. Mejorar la calidad del servicio suministrado en términos de fiabilidad, profesionalidad, seguridad, solidaridad a través de:
 - la participación de todos los socios-trabajadores y los trabajadores;
 - la difusión de la formación acerca de la calidad a todos los niveles;
 - la formación de una cultura del continuo mejoramiento;
 - la anotación del grado de satisfacción del cliente/usuario;
 - la monitorización del Sistema Calidad a través de la análisis estadística de indicadores específicos;
 - la implementación del Sistema Calidad a través de la sistemática aplicación de los trámites del reexamen de la dirección.

DOCUMENTO DE POLÍTICA EMPRESARIAL DE CALIDAD Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Il Cardine” está en posesión de la certificación de calidad UNI EN ISO 9001:2008. La Dirección define los objetivos de la calidad volviendo operativa la misión empresarial e implicando los responsables en las funciones organizativas interesadas.

La Cooperativa “Il Cardine”, con la consciencia del propio rol y de las responsabilidades en el ámbito de la comunidad, define la propia capacidad de trabajar con excelencia con respecto a la calidad y a la Responsabilidad Social.

La Cooperativa por tanto se compromete:

- a conformarse a las condiciones de la norma UNI EN ISO 9001:2008 y SA8000:2008 y a las leyes nacionales y a todas las otras leyes aplicables;
- a respetar las disposiciones contenidas en los documentos internacionales, Convenciones, recomendaciones ILO y Declaración ONU referidas en la SA8000;
- a reexaminar regularmente la propia política al fin de un continuo mejoramiento considerando los cambios en la legislación, en las condiciones del propio código de conducta y en cada otra condiciones empresariales;
- a proveer para que su política de modo eficaz sea documentada, aplicada, mantenida activa, comunicada y puesta asequible de forma comprensible a todo el personal, incluidos la alta dirección, los ejecutivos, los manager, los responsables y la platilla operativa, contratada por la empresa o que representa la misma;

- a poner la propia política públicamente disponible, de forma y modo asequibles y eficazes, a las partes interesadas, previa solicitud;
- a tutelar la niñez y a comprometerse activamente contra todas las formas de explotación del trabajo de menores;
- a abstenerse de tomar sanciones disciplinarias, despedir o de otra manera discriminar los empleados que, con derecho y con los medios apropiados, facilitan informaciones en lo que se refiere a la inobservancia de la Cooperativa a la presente norma;
- a abstenerse de cualquiera forma de discriminación en lo que atañe los propios empleados en relación al origen social, al nacimiento, a las responsabilidades familiares, al estado civil y a cualquiera otra situación;
- (a perseguir) objetivos específicos y la eficaz comunicación del logro de los mismos a todos los trabajadores;
- a asegurar una sistemática y adecuada comunicación a todas las partes interesadas de los resultados del propio Sistema integrado a través de la redacción del Balance Social.

Siena, 12 julio 2010

El Presidente
Mauro Tosoni